MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ....1349....**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ROBADIN ARMADANS, FUNCIONARIO PERMANENTE, COMO COORDINADOR INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA COOPERACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.**

**Asunción, 15 de junio de 2022**

**VISTO:** El memorándum D.V. N.° 127, de fecha 14 de junio de 2022, a través del cual, se solicita la designación del Señor Gustavo Adolfo Robadín Armadans, funcionario permanente, con cédula de identidad civil N.° 911.537, como Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Cooperación Andina de Fomento (CAF), de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de esta Secretaría de Estado. Como titular de la misma, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio, por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes, de la misma normativa faculta a este Ministerio a reglamentar la organización y funciones de las dependencias de esta Cartera, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la misma Ley.

Que la citada Ley Orgánica faculta a la máxima autoridad a realizar las designaciones, así como remociones que se estimen convenientes.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Designar al señor **Gustavo Adolfo Robadín Armadans**, funcionario permanente, con Cédula de Identidad Civil N.° 911.537, como Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Cooperación Andina de Fomento (CAF), de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en reemplazo del señor Víctor Manuel Ferreira Román, quién pasará a ocupar otras funciones a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.